



Expediente nº: C03/002/2008

Objeto de la Contratación: Renovación de la Instalación de Climatización del Palacio de Justicia de Barakaldo.

Tarea: Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contratación de suministros por Procedimiento Abierto y la forma de adjudicación de Concurso

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE LOS BIENES QUE IMPLICA EL SUMINISTRO: Renovación de la Instalación de Climatización del Palacio de Justicia de Barakaldo.

1.1.- Expresión de la codificación correspondiente de la nomenclatura de la clasificación nacional de productos por actividades (CPA-2002): 45331

1.2.- Número de referencia de la C.P.V (Reglamento (CE) Nº 2151/2003, de la Comisión, de 16 de diciembre de 2003)

Nomenclatura principal Nomenclatura complementaria

Objeto Principal 45331000-6

Objeto Adicional

1.3.- Expresión de los documentos incorporados al expediente que revisten carácter contractual: Carátula, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Bases Técnicas.

1.4.- Necesidades administrativas a satisfacer: Renovar los equipos de Climatización del Palacio de Justicia de Barakaldo.

1.5.- Existencia de lotes (SI/NO): No

a). – Reglas especiales para licitar a los lotes (SI/NO):

b). – Reglas especiales para adjudicar a los lotes (SI/NO):

1.6.- En caso de adjudicación por concurso, posibilidad de introducir variantes (SI/NO): No

Variantes en número total no superior a sobre los siguientes elementos o sistemas y en las condiciones (requisitos mínimos y modalidades de presentación) que se señalan:

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Directora de Servicios, en virtud de la competencia que le viene atribuida por el artículo 10.j) del Decreto 315/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (B.O.P.V., núm. 205, de fecha 27 de octubre de 2005)

3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: C03/002/2008

- 4.- **FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Concurso
- 5.- **TRAMITACIÓN URGENTE (SI/NO):** No
- 6.- **SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SI/NO):** NO
- 7.- **LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS:**

Lugar: Comisión Central de Contratación
Departamento de Hacienda y Administración Pública
planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco
c/ Donostia-San Sebastián, nº1 Lakua 01010 Vitoria-Gasteiz (Alava) España
Pag_Web: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion
Contacto:
 Tfno: 945018931
 Fax: 945019018
 E_mail: No.

- 8.- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** Un millón ochenta mil euros. (1.080.000 €)
- 8.1.- **Límite máximo del gasto en los contratos comprendidos en el artículo 71.6.b) del RGLCAP:**
- 8.2.- **En el caso de que parte del precio se pague con bienes a entregar por la Administración, importe del presupuesto de licitación que corresponde a dichos bienes (artículo 187 LCAP):** No se prevé
- 9.- **CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (en su caso, distribución de anualidades):** 08.0.1.04.21.0100.3.623.01.14110.003.K.
- 10.- **DURACIÓN DEL SUMINISTRO Y/O PLAZO DE ENTREGA:** Se establece un plazo de ejecución de 5 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- 10.1.- **Plazos parciales:** No se contempla
- 11.- **PRÓRROGA DEL CONTRATO (SI/NO):** No
- 11.1.- **Número de prórrogas que pueden adoptarse:**
- 11.2.- **Duración de cada una de las prórrogas:**
- 12.- **FORMA DE PAGO:** En un único pago

13.- ABONOS A CUENTA: No se contempla.

13.1.- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:

13.2.- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

13.3.- Plan de amortización de los abonos a cuenta:

13.4.- Garantía a prestar:

14.- REVISIÓN DE PRECIOS (SI/NO): No

14.1.- Método o sistema para su aplicación:

14.2.- Contrato de suministro de fabricación, fórmula tipo aplicable:

15.- GARANTÍAS:

15.1.- Garantía provisional: Veintiún mil seiscientos euros. (21.600 €)

15.2.- Garantía definitiva: Se establece una garantía definitiva del 4 % del importe de adjudicación.

15.3.- Garantía complementaria: No se contempla.

a) Supuesto del artículo 36.3 de la LCAP:

b) Supuesto del artículo 36.5 de la LCAP:

15.4.- Garantías especiales en los suministros de fabricación con entrega de materiales:

16.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Serán a cargo del adjudicatario.

17.- PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN: De acuerdo con el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Palacio de Justicia de Baracaldo.

19.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67.5.c) DEL RGLCAP: No se contempla.

20.- INSTALACIÓN DE LOS BIENES, CARACTERÍSTICAS DE ÉSTA Y COSTE QUE REPRESENTA DENTRO DEL PRESUPUESTO TOTAL: El 30% del presupuesto estará destinado a la instalación, de conformidad con el Pliego de Bases Técnicas.

21.- COMPROBACIONES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS CALIDADES DE LOS BIENES:



22.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL RECONOCIMIENTO DEL MATERIAL AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN: Visto bueno por parte de la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

23.- PENALIDADES DIFERENTES A LAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 95.3 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000 DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: No se contemplan.

24.- SUPUESTOS EN QUE, EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS DE CARÁCTER PARCIAL SERÁN CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: No se contempla.

25.- PLAZO DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA:

25.1.- Plazo de Recepción: Un mes

25.2.- Plazo Garantía: 2 años.

26.- CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del Euskera, y por la normativa que la desarrolla.

El uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución del contrato ha de observarse lo estipulado en la cláusula 16.5 del pliego.

27.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO MEDIOAMBIENTAL O SOCIAL: No se contemplan.

27.1.- De carácter medioambiental:

27.2.- De carácter social:

28.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DE LAS OFERTAS:

Lugar: Comisión Central de Contratación
Dirección de Patrimonio y Contratación
Departamento de Hacienda y Administración Pública
Planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco
c/ Donostia-San Sebastián Lakua 1
01010 Vitoria-Gasteiz (Alava) España
Teléfono: 945018931
Fax: 945019018
E-Mail: No.

En caso de que el punto 6 anterior autorice la licitación electrónica la oferta puede presentarse a través de la página_Web: www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion

28.1.- Medios para anunciar, en su caso, el envío de la solicitud o de la oferta por correo postal.

Teléfono: 945018931

Fax: 945019018

A través del correo electrónico: No.

29.- CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA REQUERIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO:

29.1.- Los interesados acreditarán por los medios fijados a continuación los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional conforme a los artículos 16 y 18 de la LCAP:

a)Medios de acreditación:

-Solvencia económica y financiera: .-Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios no inferior a 1.000.000,00 €

.-Informe de las Instituciones Financieras en el que se recoja que la empresa que realiza la oferta tiene solvencia económica y financiera para la realización de este contrato.

-Solvencia técnica: .- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

.- Descripción del equipo técnico, que como mínimo dispondrá de un Responsable de Proyecto, que como mínimo tendrá la cualificación de Ingeniero Técnico Industrial La Certificación/Titulación del Responsable de Proyecto deberá aportarse original o copia compulsada. Se admitirá la certificación original de estar colegiado en el colegio correspondiente.

b)Requisitos

29.2.- En el caso de que el Anexo III del pliego contemple concretos medios personales o materiales, el licitador deberá suscribir y presentar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato dichos medios según el modelo recogido en el citado Anexo III.

30.-EN EL SUPUESTO DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO, CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN:

30.1.-Criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

Proyecto

Puntuación máxima: 40,00

Precio

Puntuación máxima: 30,00

La mayor reducción del precio total se puntuará con 30 puntos, asignándose proporcionalmente la puntuación a las restantes ofertas según el precio total ofertado.

Calidad de Componentes

Puntuación máxima: 20,00

Garantía

Puntuación máxima: 10,00

El mayor aumento del tiempo mínimo de garantía se puntuará con 10 puntos, asignándose proporcionalmente la puntuación a las restantes ofertas según el tiempo de garantía ofertado.

30.2.-En su caso, fase de valoración de las proposiciones en que operarán los distintos criterios de adjudicación, numeradas por el orden en que operarán y umbral mínimo de puntuación exigido (la valoración del precio u oferta económica se realizará en la última fase de valoración):

30.3.-Límites que permiten apreciar el carácter desproporcionado o temerario de las bajas en cuanto al precio: No se contempla.



30.4.-En su caso, criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter desproporcionado o temerario de las bajas respecto a otros criterios que no sean el precio: No se contempla.

31.-EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO, DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR QUIEN LICITA (al objeto de calificar los criterios de adjudicación fijados en el punto 30 de esta carátula):

Se incluirá como soporte técnico aparte del Proyecto, la calidad de componentes y la garantía junto con un desglose presupuestario por partidas. La garantía mínima será de 2 años.

31.1.-Si entre los citados criterios se contempla el concepto “otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de adjudicación”, se estará a lo previsto en la cláusula 8.3.3 y Anexo II del pliego, teniendo en cuenta en el caso de que se encuentren fijados los siguientes límites y condiciones:

Número total no superior a, sobre los siguientes elementos o sistemas y en las condiciones que se señalan:

32.-EN EL CASO DE ADJUDICACIÓN POR SUBASTA, REDUCCIÓN EN UN TERCIO LOS PORCENTAJES DEL ARTÍCULO 85 DEL RGLCAP (a efectos de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias) (SI/NO):

33.-EN LA ADJUDICACIÓN SE APLICARÁN LAS PREFERENCIAS CONTEMPLADAS EN LA CLÁUSULA 9.4 DEL PLIEGO.

34.-OTRAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO ADICIONALES A LAS INDICADAS EN EL PLIEGO: